



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IMAZA

¡El cambio lo hacemos juntos!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°212 -2023-MDI/A

Chiriaco, 26 de abril del 2023

VISTO:

El **INFORME N°298-2023-MDI-CH/OG.PPTO**, de fecha 26 de abril 2023, emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, dando a conocer la transferencia financiera de recursos aprobado en la **Resolución Ministerial N° 180-2023-TR**, donde aprueban la transferencia financiera del Programa de Empleo "LURAWI PERU" a favor de los organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total Del Programa con el fin de ejecutar actividades de Intervención Inmediata (AII-43), en distritos focalizados – Primera Convocatoria – Grupo N°02,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 18.1, 18.2, 18.3 y 18.5 del artículo 18 de la Directiva N° 0005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Ficha y otras disposiciones, aprobado con la Resolución Directoral N° 0023-2022-EF/50.01, indica; el Pliego autorizado para ejecutar recursos mediante transferencias financieras en el marco de las disposiciones legales vigentes, deberá efectuar su registro de acuerdo a lo siguiente:

Que, en razón a lo expuesto, la mencionada unidad de asesoramiento considera

a) Cuando la ejecución corresponda a gastos corrientes, se registran en una actividad y en la Partida de Gasto 2.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes.

Los Pliegos que reciben las transferencias financieras incorporan dichos recursos a través de un crédito suplementario, en la meta presupuestaria para la cual fueron transferidas, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias, salvo en el caso que la normatividad vigente disponga que los recursos materia de la transferencia se registran en una fuente de financiamiento distinta. Los Pliegos que reciben los recursos aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del dispositivo legal que autoriza la transferencia financiera. La DGPP aprueba, de ser necesario, los procedimientos y lineamientos respecto a la información y registro de las transferencias financieras que los Pliegos deben remitir para su seguimiento respectivo.





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IMAZA

¡El cambio lo hacemos juntos!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°212 -2023-MDI/A

Que, el literal a), b), c) y d) del artículo 5 del Decreto Supremo N°004-2020 - TR, norma que prueba la restructuración del Programa "TRABAJA PERU", modificado por Decreto Supremo N°002-2022-TR, establecen que son funciones generales del Programa: a) Promover la generación de empleo temporal en el ámbito de la focalización geográfica aplicable al Programa y/o en el ámbito priorizado por el Programa, considerando las políticas sectoriales vigentes, en favor de la población vulnerable en situación de desempleo, pobreza, pobreza extrema o afectada parcial o íntegramente por desastres naturales o por emergencias, o mujeres víctimas de toda forma o contexto de violencia a través del financiamiento o cofinanciamiento de proyectos de inversión y actividades de intervención inmediata intensivas en mano de obra calificada (MONC) con pertinencia social; b) Brindar asistencia técnica para la presentación de proyectos de inversión pública y actividades intensivas en MONC, generadoras de empleo temporal, ante el Programa para la Generación de Empleo Social generadoras de empleo temporal, ante el Programa para la Generación de Empleo Social inclusivo "Trabaja Perú"; c) Supervisar y monitorear a la ejecución física, financiera, y el bienestar de participantes por proyecto de inversión y/o actividad de intervención inmediata intensiva en MONC.

Que con la Resolución Directoral N°019-2023-LP/DE, se aprueba la Directiva N°001-2023-LP/DE, denominada "DIRECTIVA PARA FINANCIAMIENTO DE ACTIVIDADES DE INTERVENCIÓN INMEDIATA - PRIMERA CONVOCATORIA 2023" en adelante LA directiva, la misma que ha sido modificada por las Resoluciones Directorales N° 028-2023-LP/DE Y N° 069 -2023 -LP/DE;

Que, con la Resolución Directoral N°081-2023-LP/DE, se aprueba el Listado de Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-43), en distritos focalizados - Primera Convocatoria - Grupo N°02, conforme al anexo adjunto que forma parte integrante de dicha Resolución Directoral, de cuyo contenido se observan mil trescientos treinta y cinco (1335) Actividades de Intervención Inmediata Elegibles (AII-43), con un aporte total de S/ 200 241 188,00 (Doscientos Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Ciento Ochenta y Ocho y 00/100 Soles);

Que, mediante la Resolución Directoral N° 083-2023- LP/DE, se aprueba el Cronograma de la convocatoria para el financiamiento de Actividades de Intervención Inmediata en distritos focalizados - Primera convocatoria 2023 - Grupo N° 02, que forman parte del Listado de Actividades de Intervención Inmediata (AII-43), en distritos focalizados - Primera Convocatoria - Grupo N° 02, aprobado por Resolución Directoral N° 081-2023-LP/DE;

Que con el Informe N° 104-2023-LP/DE/UFAP, la Unidad Funcional de Articulación y Promoción de Intervenciones indica que, en cumplimiento del Cronograma, las unidades Territoriales Amazonas, Apurímac, Cajamarca, Cusco-Madre de Dios, Huancavelica, Huánuco-Pasco-Ucayali, Junín, La Libertad-Ancash Noroeste, Lambayeque-Piura-Tumbes, Lima Norte- Callao, Loreto, Moquegua, Puno, San Martín y Tacna, han remitido mil trescientos treinta y cinco (1335) convenios firmados, con un aporte total del Programa ascendente a S/ 200 241 188,00 (Doscientos Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Ciento Ochenta y Ocho y 00/100 Soles), cuya ejecución podría generar 65 579 empleos temporales;





MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE IMAZA

¡El cambio lo hacemos juntos!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 212 -2023-MDI/A

Que, asimismo, mediante el Memorando N° 0466-2023-MTPE/4/9, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto hace suyo el Informe N° 0226-2023-MTPE/4/9.2 de la Oficina de Presupuesto que contiene la opinión favorable en materia presupuestaria;

Que, mediante **Resolución Ministerial N° 180-2023-TR**, aprueban una transferencia financiera del Programa de Empleo Temporal "Lurawi Perú" a favor de organismos ejecutores del sector público, para el pago del Aporte Total del Programa de mil trescientos treinta y cinco (1335) convenios suscritos con el fin de ejecutar Actividades de Intervención Inmediata elegibles (AII-43), en distritos focalizados - Primera Convocatoria - Grupo N° 02, por el importe total de S/ 200 241 188,00 (Doscientos Millones Doscientos Cuarenta y Un Mil Ciento Ochenta y Ocho y 00/100 Soles), conforme al Anexo que forma parte integrante de la presente resolución ministerial, el cual se publica en el Portal Institucional del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo (www.gob.pe/mtpe), en la misma fecha de publicación de la presente resolución ministerial en el Diario Oficial "El Peruano", donde el Pliego 300026: Municipalidad Distrital de Imaza, tiene una Transferencia financiera por la suma de **S/ 311,881.00** (trescientos once mil ochocientos ochenta y uno y 00/100 SOLES) en la Fuente de Financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, para financiar la ejecución de dos (02) Actividad de Intervención Inmediata AII-43, de acuerdo con el siguiente detalle:

LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA DE CRUCE PUERTO JAYAIS - PAGKI - CHAPI Y BOCA DEL LOBO EN LA LOCALIDAD DE CHIRIACO, DISTRITO DE IMAZA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS. (0392395 TIPOLOGIA 03 - ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA 3000001187 - AMAZONAS - BAGUA - IMAZA) **S/ 155,954.00.**

LIMPIEZA, MANTENIMIENTO Y ACONDICIONAMIENTO DE CAMINO DE HERRADURA DEL TRAMO TSEGKEN - CHIGKANAS EN LA LOCALIDAD DE CHIRIACO, DISTRITO DE IMAZA - PROVINCIA DE BAGUA - DEPARTAMENTO DE AMAZONAS (0392402 TIPOLOGIA 03 - ACTIVIDAD DE INTERVENCION INMEDIATA 3000001194 - AMAZONAS - BAGUA - IMAZA) **S/ 155,927.00.**

Que, mediante **Acuerdo de Concejo N°080- 2022-MDI-CH/A**, de fecha 20 de diciembre del 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente el Año Fiscal 2023 del Pliego Municipalidad Distrital de Imaza.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Desagregación de recursos

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la **Resolución Ministerial N° 180-2023-TR** por un monto de **S/ 311,881.00** (trescientos once mil ochocientos ochenta y uno y 00/100 SOLES, para financiar la ejecución de dos (02) Actividad de Intervención Inmediata AII-43 con cargo a la fuente de financiamiento 4. Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA
¡El cambio lo hacemos juntos!

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°212 -2023-MDI/A

EGRESOS

En Soles

SECCIÓN SEGUNDA : Instancias Descentralizadas
PLIEGO : **300026 Municipalidad Distrital de Imaza**
 CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : 9002. Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Producto
 PRODUCTO : 3999999: Sin Producto
 ACTIVIDAD : 5006373: Promoción, Implementación y Ejecución de Actividades para la Reactivación Económica
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 4. Donaciones y Transferencias
 Categoría del Gasto : Gastos Corrientes
 Tipo de Transacción : 2. Gastos Presupuestarios
 2. 3 Bienes y Servicios

S/ 311,890.00

S/ 311,891.00

TOTAL PLIEGO

Artículo 2. Notas para Modificación Presupuestaria

La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3. Remisión

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

ARTÍCULO CINCO Publicación

Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicación la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Imaza.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

Lic. Eduardo Cungumas Kujan Cham
 ALCALDE



PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 01 - AMAZONAS

PROVINCIA : 02 - BAGUA

PLIEGO : 05 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA [300026]

NOTA 0000000042

MES: ABRIL

FECHA DE SOLICITUD: 26/04/2023

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO

FECHA: 26/04/2023

DOCUMENTO: 102 | 212-2023-MDI/A

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS

EXCEPCIÓN LIMITE: INCORPORACIONES AUTORIZADAS EN LA LEY N° 31638 (ART. 3.B DS LIMITES)-GASTO CORRIENTE (T.FINANCIERA)

JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE RECURSOS SEGUN "R.M. N° 180-2023-TR Y CONVENIO N° "30-0074-AII-43" SUSCRITO CON PROGRAMA LURAWI PERÚ"

TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA
 ENTIDAD ORIGEN: PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU"

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AII/OBR FN DVF GRPF	Anulación	Crédito
RB CG TT G SG SGD ESP ESPD		
0052 9002 3999999 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 07 020 0042		
Meta: 00001 - 0392395 TIPOLOGÍA 03 - ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 3000001187 - AMAZONAS - BAGUA - IMAZA		
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		155,954
5 GASTOS CORRIENTES		155,954
2.3.1 1.1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO		155,954
2.3.1 5.1.2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA		2,880
2.3.1 5.9999 OTROS		280
2.3.1 8.2.1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE		19,760
2.3.1 99.1.1 HERRAMIENTAS		2,617
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES		9,369
2.3.2 5.1.99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS		16,777
2.3.2 6.3.4 OTROS SEGUROS PERSONALES		3,741
2.3.2 7.14.98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES		3,859
2.3.2 10.1.1 PROPINAS A VOLUNTARIOS		26,396
TOTAL:		155,954

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
RB TT G SG SGD ESP ESPD		
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
1.4.1 3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL		155,954
TOTAL:		155,954

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

 CPC Wilmer Bautista Alvarado
 JEFE OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA

 Lic. Eduardo Cingumas Kujanchar
 ALCALDE

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2023
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS
 (EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 01 - AMAZONAS

PROVINCIA : 02 - BAGUA

PLIEGO : 05 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA [300026]

NOTA 0000000043

MES: ABRIL
 FECHA DE SOLICITUD: 26/04/2023
 TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

ESTADO: APROBADO
 FECHA: 26/04/2023
 DOCUMENTO: 102 | 212-2023-MD/IA

TIPO INGRESO: B - FLUJO DE INGRESOS
 EXCEPCIÓN LIMITE: INCORPORACIONES AUTORIZADAS EN LA LEY N° 31638 (ART. 3.B DS LIMITES)-GASTO CORRIENTE (T.FINANCIERA)
 JUSTIFICACIÓN: INCORPORACION DE RECURSOS "R.M. N° 180-2023-TR Y CONVENIO N° "30-0081-AII-43" SUSCRITO CON PROGRAMA LURAWI PERÚ"
 TIPO FINANCIAMIENTO: TRANSFERENCIA
 ENTIDAD ORIGEN: PROGRAMA PARA LA GENERACION DE EMPLEO SOCIAL INCLUSIVO "TRABAJA PERU"

PRESUPUESTO DEL GASTO

SEC.FUNC PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FN DVF GRPF	RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
0053 9002 3999999 5006373 PROMOCIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES PARA LA REACTIVACIÓN ECONÓMICA 07 020 0042			
Meta: 00002 - 0392402 TIPOLOGIA 03 - ACTIVIDAD DE INTERVENCIÓN INMEDIATA 3000001194 - AMAZONAS - BAGUA - IMAZA			155,927
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS			155,927
5 GASTOS CORRIENTES			155,927
2.3.1 1.1 1 ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO			2,880
2.3.1 5.1 2 PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA			280
2.3.1 5.99 99 OTROS			10,445
2.3.1 8.2 1 MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS, ODONTOLOGICOS Y DE			2,617
2.3.1 99.1 1 HERRAMIENTAS			9,369
2.3.1 99.1 99 OTROS BIENES			16,777
2.3.2 5.1 99 DE OTROS BIENES Y ACTIVOS			5,584
2.3.2 6.3 4 OTROS SEGUROS PERSONALES			3,859
2.3.2 7.14 98 OTROS SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES DESARROLLADOS POR PERSONAS NATURALES			33,636
2.3.2 10.1 1 PROPINAS A VOLUNTARIOS			70,480
TOTAL:			155,927

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB TT G SG SGD ESP ESPD	Anulación	Crédito
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
1.4.1 3.1 1 DEL GOBIERNO NACIONAL		155,927
TOTAL:		155,927

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA
 CPC. Wilmer Bautista Alvarado
 JEFE OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE IMAZA
 Lic. Eduardo Cingumas Kujancham
 ALCALDE